

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 4619** *Conflicto positivo de competencia n.º 136-2013, contra el Decreto Foral 117/2012, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 640/1996, de 18 de noviembre, que establece el procedimiento y las condiciones para el acceso a las prestaciones del Régimen de Universalización de la Asistencia Sanitaria Pública en la Comunidad Foral de Navarra.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 23 de abril actual en el conflicto positivo de competencia núm. 136-2013, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, ha acordado no haber lugar a pronunciarse sobre el mantenimiento o levantamiento de la suspensión del Decreto Foral 117/2012, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 640/1996, de 18 de noviembre, que establece el procedimiento y las condiciones para el acceso a las prestaciones del Régimen de Universalización de la Asistencia Sanitaria Pública en la Comunidad Foral de Navarra, por no encontrarse vigente al haber sido derogado por la Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero. Suspensión que se produjo con la admisión del mencionado conflicto positivo de competencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 29, de 2 de febrero de 2013.

Madrid, 23 de abril de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.